

REQUISITOS DE ADMISIÓN PROGRAMAS SUBGRADUADO (ASOCIADO Y BACHILLERATO)

¡TU FUTURO COMIENZA AQUÍ! Descubre tu camino en la Universidad Central de Bayamón

Estudiante Nuevo (de Escuela Superior o Homeschooling)

1. Solicitud de Admisión
2. Evidencia de haber culminado los requisitos de la escuela superior en una institución educativa o agencia debidamente licenciada o autorizada por el Departamento de Educación de Puerto Rico o los Estados Unidos.
 - a. graduado de escuela superior: transcripción oficial de créditos de la escuela superior;
 - b. graduado por exámenes de equivalencia: transcripción de crédito de la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones del Departamento de Educación;
 - c. graduado de programas de educación acelerada: transcripción oficial de créditos;
 - d. graduado de un programa de aprendizaje en el hogar: deberá proveer una certificación de la persona que proveyó dichos estudios.
 - e. Resultados de las Pruebas de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU), Prueba de Aptitud Académica (PAA), Scholastic Aptitud Test (SAT) o Prueba de Ubicación que provee la Universidad, si es menor de 21 años. **Código de College Board: #15**
3. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.

Adulto Graduado (21 años o más)

1. Solicitud de Admisión
2. Evidencia de haber culminado los requisitos de la escuela superior en una institución educativa o agencia debidamente licenciada o autorizada por el Departamento de Educación de Puerto Rico o los Estados Unidos.
 - a. graduado de escuela superior: transcripción oficial de créditos de la escuela superior;
 - b. graduado por exámenes de equivalencia: transcripción de crédito de la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones del Departamento de Educación;
 - c. graduado de programas de educación acelerada: transcripción oficial de créditos;
 - d. graduado de un programa de aprendizaje en el hogar: deberá proveer una certificación de la persona que proveyó dichos estudios.

Estudiante de Transferencia

1. Solicitud de Admisión
2. Transcripción oficial de créditos de la institución de procedencia.
3. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.

Estudiante Especial

1. Solicitud de Admisión
2. Transcripción oficial de créditos o certificación del último grado conferido.
3. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.

Estudiante con Permiso Especial de Otras Instituciones Universitarias

1. Solicitud de Admisión
2. Permiso Especial emitido por la institución de procedencia

Estudiante Oyente

1. Solicitud de Admisión
2. Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.

Estudiante con Admisión Extendida (Ley Núm. 250)

Todo estudiante bajo la Ley Núm. 250 de 2012, según enmendada, conocida como la Ley del Pasaporte Post-secundario de Acomodo Razonable. Estos estudiantes deberán de cumplir con los requisitos de admisión regular y ser atendidos por el Centro de Orientación y Consejería.

Estudiante Internacional

1. Solicitud de admisión en línea, incluyendo dirección postal donde reside actualmente. Es importante incluir nombre como aparece en el pasaporte.
2. Copia del pasaporte o tarjeta de identidad oficial del país. El pasaporte es requisito si estudias presencialmente en Puerto Rico.
3. Transcripción de créditos oficial de estudios preuniversitarios (apostillada) si es estudiante de nuevo ingreso. Si es estudiante transferido, presentará transcripción de créditos de universidad (apostillada).
4. Certificado de grado preuniversitario (apostillado).
5. Solicitud de convalidación de estudios académicos y transcripciones para estudiantes con grado preuniversitario realizado en Estados Unidos o el extranjero: <https://dedigital.dde.pr/>. Esta solicitud debe ser enviada al siguiente correo electrónico: ueeh@de.pr.gov, junto con los documentos correspondientes. Si no puede tramitar la certificación previa a su llegada a Puerto Rico, puede visitar el Departamento de Educación de Puerto Rico para la evaluación de la misma, una vez haya llegado a Puerto Rico.
6. Certificación de evaluación de su transcripción de créditos de una agencia evaluadora en Estados Unidos autorizada por el National Association of Credential Evaluation Services (NACES): <https://www.naces.org/members> (solo aplica a estudiantes que posean cursos o títulos universitarios).
7. Declaración jurada certificando su capacidad económica o de la persona encargada de los gastos de estudios y estadía en la UCB (apostillada), si estudiará presencialmente en Puerto Rico.
8. Estado bancario que refleje la capacidad económica y/o las asignaciones de ayudas disponibles según los costos de estudios correspondientes, por un mínimo de un año (apostillado), si estudiará presencialmente en Puerto Rico. Si el estudiante es beneficiario de otras becas, debe presentar carta de evidencia.

4. Resultado oficial del examen de ingreso College Board (PAA) o SAT (aplica a estudiantes menores de 21 años y que no posean estudios universitarios) www.collegeboard.org. Si en su país no se ofrece ninguna de estas dos pruebas, deberá someter resultado oficial de examen de ingreso a la universidad de su país de procedencia y tomar el College Board o SAT o en los casos que aplique las pruebas de ubicación institucional, una vez llegue a Puerto Rico.
9. Carta indicando dirección residencial donde vivirá mientras esté estudiando en la UCB. La misma debe incluir nombre e información de contacto (teléfono y correo electrónico del propietario de la residencia).
10. Si es atleta, presentar la recomendación oficial del Director del Departamento Atlético de la UCB.
11. Si será beneficiario de una beca institucional de UCB, deberá presentar la Certificación de Otorgación de Beca Institucional para Estudiantes Internacionales de UCB o su equivalente tramitada por la institución.

Requisitos para solicitar la visa de estudiante a través de SEVIS (Student and Exchange Visitor Information System) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés).

1. El PDSO o DSO de la UCB emitirá el Formulario I-20 en la plataforma de Student and Exchange Visitor Information System (SEVIS) del U.S. Immigration and Customs Enforcement, el cual se le enviará al estudiante junto con la carta de admisión. El PDSO o DSO enviará copia del Formulario I-20 al estudiante internacional por medio de correo electrónico.
2. Una vez el estudiante reciba el Formulario I-20, debe firmarlo y gestionar la visa de estudiante correspondiente en la Embajada de los Estados Unidos de su país de origen. Para mayor información del proceso puede visitar el siguiente enlace: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/study/student-visa.html>
3. Una vez el estudiante reciba el Formulario I-20, debe firmarlo y gestionar la visa de estudiante correspondiente en la Embajada de los Estados Unidos de su país de origen. Para mayor información del proceso puede visitar el siguiente enlace: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/study/student-visa.html>
4. El PDSO o DSO de la UCB emitirá el Formulario I-20 en la plataforma de Student and Exchange Visitor Information System (SEVIS) del U.S. Immigration and Customs Enforcement, el cual se le enviará al estudiante junto con la carta de admisión. El PDSO o DSO enviará copia del Formulario I-20 al estudiante internacional por medio de correo electrónico.
5. Una vez el estudiante reciba el Formulario I-20, debe firmarlo y gestionar la visa de estudiante correspondiente en la Embajada de los Estados Unidos de su país de origen. Para mayor información del proceso puede visitar el siguiente enlace: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/study/student-visa.html>
6. Recibida la visa de estudiante correspondiente, el estudiante enviará copia de la misma a la Oficina de Admisiones.
7. El estudiante debe viajar a Puerto Rico junto con su Formulario I-20 original para presentar a su momento de entrada en territorio americano junto con su visa de estudiante correspondiente.
8. Una vez llegue el estudiante a la UCB, debe presentar el Formulario I-20 y el Formulario I-94 en la Oficina de Admisiones. Una vez presentado el estudiante pasará a la Oficina de Registro para realizar el proceso de matrícula y registro en SEVIS. El registro del estudiante se realizará en un periodo no mayor a los 30 días posteriores del inicio de clases.
9. Todo cambio de información por parte del estudiante, deberá ser notificado a la Oficina de Registro para actualizar el expediente por medio de un documento oficial.
10. Si el estudiante decide viajar fuera de Puerto Rico durante su estancia en UCB, deberá solicitar anualmente la autorización por parte del PDSO o DSO mediante firma en el Formulario I-20.
11. El estudiante es responsable de mantener su estatus migratorio mientras estudia en la UCB.

¿Necesitas ayuda? ¡Contáctanos!

Equipo de Admisiones UCB:

- **Jhonuel Barreto** | 787-642-6561 | jbarreto@ucb.edu.pr
- **Andrea Robles** | 787-387-7374 | arobles@ucb.edu.pr
- **Nashaly Cedeño** | 787-664-2520 | ncedeno@ucb.edu.pr
- **Génesis Santiago** | 787-397-1529 | admisionesucb@ucb.edu.pr
- **Wanda Aponte** | 787-640-9354 | admisionesucb@ucb.edu.pr

Visita nuestra página web: www.ucb.edu.pr

Código de College Board: #15